



San Miguel de Tucumán, **20 ABR 2022**

VISTO el Expediente N° 27184/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 167-2021, solicita prórroga de designación Regular del Prof. **GUSTAVO RODOLFO MARTÍNEZ** en 4 (cuatro) horas cátedra (733) para las asignaturas "Tecnología de la Información y Comunicación II, Nivel Inicial" y "Tecnología de la Información y Comunicación II, Nivel Primario" de las Carreras de Formación Docente, por el término de 5 (cinco) años.

CONSIDERANDO

Que el Profesor Martínez ingresó como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (733) para las asignaturas "Tecnología de la Información y Comunicación II, Nivel Inicial" y "Tecnología de la Información y Comunicación II, Nivel Primario" de las Carreras de Formación Docente, por Concurso, mediante Resolución Rectoral N° 0158/2016.

Que el vencimiento de las mismas operó el 14 de marzo de 2021.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/16 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la carrera docente.


Que la Comisión encargada de la elaboración de la normativa para la permanencia en Carrera Docente aún no se expidió.


Que por lo tanto, corresponde prorrogar al Profesor Martínez como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (733) para "Tecnología de la Información y Comunicación II, Nivel Inicial" y "Tecnología de la Información y Comunicación II, Nivel Primario" –2 (dos) horas en cada curso- de las Carreras de Formación Docente, a partir del 15 de marzo de 2021 y por el término de 5 (cinco) años.

Que la Institución cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente. (Fs 7)


Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación al Profesor **GUSTAVO RODOLFO MARTÍNEZ**, DNI N°: 17.458.723, como Docente Regular de 4 (cuatro) horas cátedra (733) de las asignaturas "Tecnología de la Información y Comunicación II, Nivel Inicial" y "Tecnología de la Información y Comunicación II, Nivel Primario" –2 (dos) horas en cada curso-, de las Carreras de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 15 de marzo de 2021 y por el término de 5 (cinco) años.


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso, podrá ser posterior a la fecha en el que la docente acceda a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº 548 2022

Mue.

71

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN